



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución N° 67/07 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás relacionada con la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 760 se ha aprobado el diseño curricular de la Carrera Licenciatura en Organización Industrial en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional San Nicolás ha realizado los estudios pertinentes, los que demuestran la conveniencia de gestionar la continuidad de la carrera.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la misma y ha producido un dictamen favorable.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás la implementación de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, a partir del ciclo lectivo 2007.

ARTÍCULO 2º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, debiendo financiarse dicha carrera con el presupuesto correspondiente a la Facultad Regional, producidos propios o apoyo externo, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 444/07

nig
rah

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento